

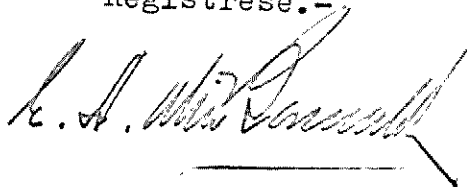
Buenos Aires, *31* de diciembre de 1971.

En atención a lo que resulta de las presentes actuaciones, vuelvan a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que proceda a dar curso al pago de la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 34.775,42.-) que se determina en el informe precedente (fs. 16), de acuerdo a la liquidación practicada y judicialmente aprobada (Confr. testimonio fs. 8/9) conforme a la sentencia correspondiente (Confr. testimonio fs. 5/8).

Esta erogación deberá ser imputada de la siguiente manera:

- \$ 28.186,67 a la Cuenta 01-1-03-0-568-12-1210-022 y
- \$ 6.588,75 a la Cuenta 01-0-03-0-568-12-1210-027 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1971.-

Regístrese.-



EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES COPIA

